

## ADENDA NÚMERO 2 CONVOCATORIA COCREA 2023 “CULTURA VIVA”

**Fecha: 10 de julio de 2024**

### Consideraciones

La presente adenda, revisada y avalada por el Comité Operativo del convenio celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y la Corporación Colombia Crea Talento- CoCrea, se emite conforme a las siguientes consideraciones:

Que la Convocatoria CoCrea “Cultura Viva”, tuvo apertura el 28 de abril de 2023 y cerró la etapa de postulación de proyectos el 5 de septiembre del mismo año.

Que en el numeral 7.3. Proyectos sin Aportante Identificado (PAI) se estableció lo siguiente: *“Una vez que todos los proyectos de esta modalidad sean evaluados, se llevará a cabo la selección de cuarenta (40) proyectos a través de un Comité creado para este fin. Estos recibirán un acompañamiento dedicado en la gestión comercial de sus iniciativas por parte de CoCrea”*

Que el 7 de junio de 2024, una vez fueron evaluados todos los proyectos PAI postulados a la Convocatoria, 119 proyectos avalados fueron enviados a los expertos evaluadores para revisarlos de acuerdo con los siguientes criterios: Impacto social o ambiental, Sostenibilidad y Colaboración, según lo establecido en el numeral 7.3 de la Convocatoria 2023.

Que el 18 de junio de 2024, se seleccionaron 40 proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria para ser parte del programa de acompañamiento - PAI 2023.

Que el Programa de Acompañamiento - PAI 2023 dará inicio durante julio de 2024 y tiene una duración de ochos meses, es decir hasta marzo de 2025, 2025, donde los espacios comerciales tales como ruedas de negocios y encuentros podrán realizarse hasta esa fecha.

Que en los términos de referencia de la Convocatoria CoCrea 2023, en el numeral 7.3. Proyectos sin Aportante Identificado (PAI), se establece un periodo de vigencia del aval a los proyectos que resultan aprobados, así: *“Si transcurre un período de dieciocho (18) meses desde la emisión del Certificado de Aprobación sin que el titular pueda certificar que cuenta con aportantes identificados y comprometidos a realizar inversiones o donaciones amparadas en el mecanismo del incentivo previsto en esta convocatoria, el proyecto perderá la aprobación de CoCrea y deberá postularse nuevamente en la siguiente convocatoria si desea continuar con la búsqueda.”*

Que a través de la Adenda No. 1 del 18 de diciembre de 2023, se amplió el plazo de vigencia del aval por 6 meses para los proyectos que resultaran seleccionados, de tal manera que a



Culturas



Comercio



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



comfama



estos proyectos se les otorgó veinticuatro (24) meses de plazo para iniciar la ejecución, contados a partir de la aprobación del proyecto.

Que, debido al proceso de evaluación de los proyectos postulados y posterior selección de los proyectos, para el momento de inicio del programa de acompañamiento algunos titulares ya tendrán 12 meses de transcurridos desde que se avaló su proyecto, por lo cual se evidencia la necesidad de extender la vigencia del aval para garantizar que puedan concretar sus potenciales aportantes y adelantar las fases correspondientes del proceso de vinculación.

Que extender la vigencia de los avales también facilitará la atracción de aportantes, ya que estos tendrán más tiempo para evaluar y comprometerse con los proyectos. Adicionalmente, esta flexibilidad fortalecerá la confianza en el proceso de CoCrea, al mostrar comprensión y apoyo hacia estos proyectos y sus necesidades en el marco de la estrategia que adelante CoCrea para los proyectos seleccionados.

Que la presente Adenda no conlleva que se permitan nuevas postulaciones, sino que permite facilitar las condiciones para la gestión de recursos y materialización de los proyectos previamente avalados.

## **ADENDA:**

- 1.** A los 40 proyectos en la modalidad PAI de la Convocatoria 2023, que fueron seleccionados el 18 de junio de 2024 de que trata la sección 7.3, se les ampliará el plazo de vigencia del aval por doce (12) meses a partir de la fecha de vencimiento de cada aprobación, es decir que tendrán una vigencia total de treinta y seis (36) meses.
- 2.** La presente Adenda hace parte integral de la Convocatoria CoCrea 2023, "Cultura Viva".
- 3.** Con la presente publicación no se desmejora la situación jurídica de los titulares, por cuanto no se agregan o eliminan requisitos sustanciales o formales que cambien lo dispuesto inicialmente en los términos de referencia de la Convocatoria.
- 4.** Publíquese el 10 de julio de 2024 la adenda en el portal web de CoCrea, para conocimiento de los interesados



Culturas



Comercio



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



145  
años



comfama  
VILLADO SUR-Subeño



UTADCO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL COLOMBIANO



Universidad  
del Valle